



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300003625

SOLICITANTE FOLIO 250486300003625

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300003625, en fecha 21 de abril de 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Estimado Instituto Electoral Local

Me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre la asignación de escaños de representación proporcional y la conformación final del Congreso local en cada legislatura desde el año 2000 hasta 2024.

En específico, agradecería su apoyo con:

1. Los acuerdos oficiales donde se detalla la asignación de escaños de representación proporcional a cada partido político.
2. El documento o archivo con la conformación final del Congreso local, especificando cuántos escaños corresponden a mayoría relativa y cuántos a representación proporcional en cada legislatura, es decir, los escaños de mayoría relativa y los escaños de representación de cada partido político de las diferentes legislaturas.
3. Los enlaces oficiales donde pueda acceder a estos acuerdos y a la conformación de las diferentes legislaturas.

Quedo atento a su amable respuesta.”

En respuesta a lo solicitado en relación con los acuerdos oficiales donde se detalla la asignación de escaños de representación proporcional a cada partido político desde el proceso electoral 2001 hasta el correspondiente al 2024, se proporciona el siguiente link en el que se podrán descargar los mencionados acuerdos:
<https://cdrive.page.link/uJ3bVQURsjFnBfpCA>

Por otra parte, en cuanto a la conformación final del Congreso local, especificando cuántos escaños corresponden a mayoría relativa y cuántos a representación proporcional en cada legislatura, hago de su conocimiento que de conformidad al artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado se integra con 40 Diputaciones, 24 de ellas por el sistema de mayoría relativa y 16 por el principio de representación proporcional, artículo que establece textualmente lo siguiente:

Constitución Política del Estado de Sinaloa. - Artículo 24. El Congreso del Estado se integrará con 40 Diputados, 24 de ellos electos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 16 Diputados electos de acuerdo con el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votada en circunscripción plurinominal.

En ese sentido y de conformidad a lo solicitado se proporciona un link en el que se podrán descargar las diputaciones electas que integraron las legislaturas del Congreso del Estado de Sinaloa durante los años 2001 a 2024.

<https://cdrive.page.link/rcDjJXeceWhvBUKN6>

En cuanto a los enlaces oficiales en donde se pueda acceder a los acuerdos y a la conformación de las diferentes legislaturas, se proporcionan los que corresponden a los

acuerdos oficiales respecto a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional de los procesos electorales: 2013, 2015-2016, 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024 en el entendido que respecto a los procesos electorales 2001, 2004, 2007 y 2010 no se cuenta con ellos dado a que dichos acuerdos no se encuentran publicados en nuestro sitio web.

Links de acceso a acuerdos oficiales de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional del año 2013 al 2024:

2013: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2013/26SextaESP130714/anexo-unico.pdf>

2015-2016: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2016/04taEsp/Anexo-160612-01.pdf>

2017-2018: https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2018/180708-CuartaEsp/180708-01_Acuerdo-C%C3%B3mputo-Estatal-Dip-RP.pdf

2020-2021: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2021/210613-ESPECIAL/Anexo-210613-01.pdf>

2023-2024: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2024/240609-ESP/Anexo-240609-01..pdf>

En cuanto a los enlaces relativos a la conformación de las diferentes legislaturas, hago de su conocimiento que no es propiamente información de este órgano electoral, sino del H. Congreso del Estado, del cual proporciono los siguientes enlaces disponibles en su sitio web:

LXI legislatura: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-61-legislatura/>

LXII legislatura: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-62-legislatura/>

LXIII legislatura: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-63-legislatura/>

LXIV legislatura: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-64-legislatura/>

LXV legislatura: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-sinaloa/>

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 06 de mayo de 2025.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA